



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 416 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2018

**VISTO:** El Informe N° 883-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 870527 y N° Exp. 662455; Informe N° 045-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-atd y la Liquidación Financiera Final de Obra: “Mejoramiento de la Carretera: Pampalca-Carhuancho-Ccaccena, Distrito de San Pedro De Coris - Churcampa - Huancavelica”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 043-2014-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 01 de abril del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de la Carretera: Pampalca-Carhuancho-Ccaccena, Distrito de San Pedro De Coris - Churcampa - Huancavelica”, con código SNIP N° 193766, con un presupuesto total aprobado de S/. 3' 769,509.70 (Tres millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos nueve con 70/100 soles), ubicado en las localidades de Pampalca, Carhuancho y Ccaccena del Distrito de San Pedro de Coris de la Provincia de Churcampa del Departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Coris;



Que, en mérito al Contrato N° 445-2014/ORA, de fecha 27 de junio del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 22-2014/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Pampalca Carhuancho representado legalmente por el Sr. Carlos Manuel Gurmendi Rodriguez, se suscribió el mencionado contrato para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera: Pampalca-Carhuancho-Ccaccena, Distrito de San Pedro De Coris - Churcampa - Huancavelica”, por un monto total ascendente de S/ 3' 570,882.60 ( Tres millones quinientos setenta mil ochocientos ochenta y dos con 60/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V. y cualquier otro concepto, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;



Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 595-2014/ORA, de fecha 05 de agosto del 2016, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva 086-2014/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria y Adendas correspondientes, se contrató los servicios del Consorcio Supervisores representado por el Ing. Leonel Condeña Quiñones, por la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera: Pampalca-Carhuancho-Ccaccena, Distrito de San Pedro De Coris - Churcampa - Huancavelica” por la suma de S/ 81,900.00 (Ochenta y un mil novecientos con 00/100 soles), todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendarios;



Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial Regional N° 275-2016/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de abril del 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 445-2014/ORA de la obra





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 416 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2018

“Mejoramiento de la Carretera: Pampalca-Carhuanchó-Ccaccena, Distrito de San Pedro De Coris - Churcampa - Huancavelica”, ejecutada por la empresa Consorcio Pampalca Carhuanchó, siendo el costo total del contrato de S/ 3’695,397.85 (Tres millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos noventa y siete con 85/100 soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 377-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de junio del 2016, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría que establecida en el Contrato N° 595-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Supervisores representado por el Ing. Leonel Condeña Quiñones, por la Supervisión de la obra “Mejoramiento de la Carretera: Pampalca-Carhuanchó-Ccaccena, Distrito de San Pedro De Coris - Churcampa - Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/ 79,185.02 (Setenta y nueve mil ciento ochenta y cinco con 02/100 soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 883-2018/GOB.REG-HVCA/ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Expediente Técnico, del Contrato de Ejecución de Obra, el gasto del supervisor de obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPC. Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle

## I. Datos Generales:

- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Nombre de la Obra : “Mejoramiento de la Carretera: Pampalca-Carhuanchó-Ccaccena, Distrito de San Pedro De Coris - Churcampa - Huancavelica”
- Ubicación:
  - Distrito : San Pedro de Coris
  - Provincia : Churcampa
  - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de ejecución : Consorcio Pampalca Carhuanchó (Empresa Constructora Generales Wacal S.R.L. Err High Tecnología Ingenieros E.I.R.L. y Ciencia y Tecnología de Consultoría Constructores Contratistas Generales S.A.C)
- Presupuesto según Contrato : S/ 3’ 570,882.60
- Costo Total de la Obra : S/ 3’ 695,397.85
- Plazo Ejecución de Obra : 180 días calendarios
- Supervisión de la Obra : Consorcio Supervisores (Ing. Condeña Quiñones Leonel – Supervisores de Obra)
- Fecha de inicio de obra : 17 de julio del 2014
- Fecha de Culminación : 27 de julio del 2015 (incluidas ampliaciones de plazo)

## I. Características Presupuestales/Financieras





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 416 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

13 SEP 2018

a) Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra:

- Obra : "Mejoramiento de la Carretera: Pampalca-Carhuancho-Ccaccena, Distrito de San Pedro De Coris - Churcampa - Huancavelica"
- Meta : 0225-2014; 0347-2015;0343-2017
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios y; Recursos Determinados, Canon sobre Canon
- Presupuesto Programado según Expediente Técnico : S/ 3' 769,509.70
- Presupuesto Actualizado de Obra : S/ 3' 894,024.87
- Presupuesto Ejecutado : S/ 3' 802,963.43
- Año Fiscal : 2014-2015 y 2017

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financieras

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.08	Construcción de Estructuras	
		1501.08.02	Infraestructura Vial	
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.08.02.01	Por Contrata	3' 695,397.77
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:		1501.070201	Por Contrata	1' 035,250.65
Infraestructura Vial	3' 695,397.77			
Gastos Generales de la Construcción de la obra		1505	Estudios y Proyectos	
Personal	0.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
Bienes	4,800.64	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
		1505.03.02	Gastos por la Compra de Bienes	4,800.64
Servicios	102,765.02	1505.03.03	Gastos por la Contratación de Servicios	102,765.02
Total S/	3' 802,963.43	Total S/		3' 802,963.43
Porcentaje %	100%	Porcentaje %		100%

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 416 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

13 SEP 2018

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera: Pampalca-Carhuanchó-Ccaccena, Distrito de San Pedro De Coris - Churcampa - Huancavelica”, con Código SNIP N°193766, ejecutada por la modalidad de contrata por el Consorcio Pampalca Carhuanchó, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015 y 2017 siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/. 3' 802,963.43 (Tres millones ochocientos dos mil novecientos sesenta y tres con 43/100), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas respectivas según corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Tránsito, acción con la que debe rebajarse los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignadas en las cuentas respectivas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendario, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Geber Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

